



Patricia Martínez Lanz
Directora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias (CII)
pmlanz@anahuac.mx

Martha Patricia Hernández Valdez
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias (CII)
martha.hernandez@anahuac.mx

Alejandro Sánchez Guerrero
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias (CII)
alejandrosanchez@anahuac.mx

INTRODUCCIÓN

México ocupa el séptimo lugar en población penitenciaria a nivel mundial[1]. En 2016, la tasa nacional era de 173 presos por cada 100 mil habitantes. Al Sistema Penitenciario Nacional lo constituyen 379 centros penitenciarios: 17 Centros Federales de Readaptación Social (CEFRESOS), 291 Centros Estatales de Readaptación Social por 71 cárceles municipales.

MATERIAL Y MÉTODO

Se pidió a 299 residentes del Centro Federal de Readaptación Social número 13 de Oaxaca que respondieran un cuestionario, diseñado específicamente para esa población (confiabilidad de Alfa de Cronbach = .703), con la finalidad de conocer factores sociodemográficos, así como la situación familiar y laboral, el consumo de sustancias, la violencia familiar y la sintomatología depresiva, previos a su detención.

RESULTADOS

Se observó que a mayor edad de los internos menor es la probabilidad de que hayan consumido marihuana en el último mes ($p=0.019$), aunque el riesgo de desarrollar dependencia tiende a incrementarse con la edad. La probabilidad de consumo de cocaína un mes antes de ingresar al penal es mayor en las edades intermedias (28 a 47 años) ($p=0.043$). El mayor riesgo de dependencia se observa en el rango de 28 a 37 años. Por otra parte, el delito que más se asocia a un mayor consumo de cocaína es el robo.

Asimismo, a mayor número de años de reclusión, los niveles de depresión son más bajos, lo cual podría estar relacionado con un ajuste conductual al entorno en que viven; sin embargo, cuando se rebasan los 21 años de reclusión, la depresión tiende a aumentar ($p=0.014$) (figura 1).

Los niveles de depresión de los reclusos se incrementan en función a los antecedentes de violencia experimentados antes de su ingreso al penal ($p=0.000$) (figura 2), especialmente en aquellos reclusos por el delito de violación, lo que podría significar que un ambiente familiar hostil puede favorecer la comisión de este tipo de delitos.

Se observó estabilidad laboral de los internos antes de su ingreso: 76.2% reportó haber tenidos hasta cuatro empleos en los últimos 10 años (el 31.2% había tenido un trabajo); además de que el principal motivo de abandono del trabajo fue el ingreso al penal (63.5%). Ambas variables están relacionadas ($p=0.000$): 74.4% de quienes tenían un empleo en este lapso, lo perdieron por haber ingresado al penal, y esta razón de pérdida del empleo es el mayor porcentaje para cada intervalo de empleos laborados (figura 3).

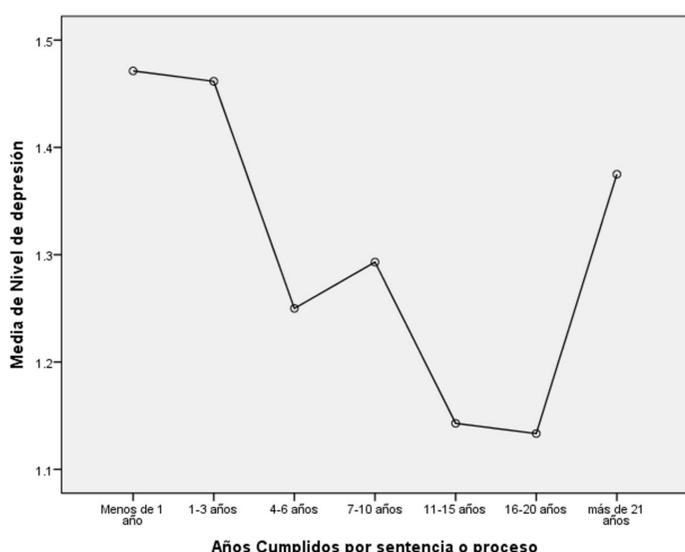


Figura 1. Nivel de depresión según los años de privación de la libertad.

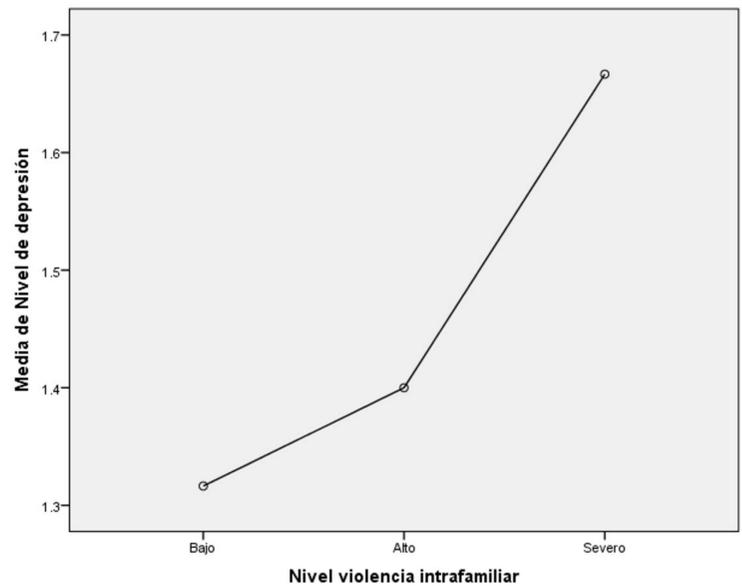


Figura 2. Nivel de depresión y nivel de violencia familiar previo al ingreso.

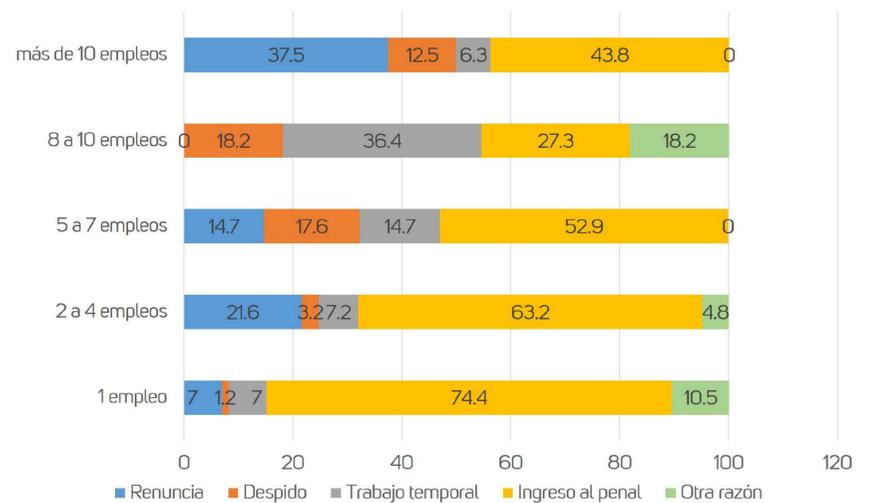


Figura 3. Número de empleos en los 10 años previos a su ingreso y motivo de abandono del último empleo.

DISCUSIÓN

Es posible observar que factores como el consumo de drogas y la violencia familiar experimentados antes de su ingreso al penal pueden ser considerados de riesgo para la comisión de delitos, ya que esta población presenta muchos de esos factores. El nivel de depresión que experimentan las personas privadas de su libertad varía en función de los años que llevan detenidos, así como por el tipo de delito cometido. Se observó que una parte importante de los internos tenían una relativa estabilidad laboral previa a su ingreso.

REFERENCIAS

- Moreno PS. Los centros penitenciarios en México. ¿Centros de rehabilitación o escuelas del crimen?, Carpeta informativa No. 70, abril de 2017. México: Cámara de Diputados. LXII Legislatura.
- Secretaría de Gobernación. Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional, junio de 2016, México: SEGOB/Comisión Nacional de seguridad.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016, México: CNDH; 2016.